

elementos», realizado en la Escuela de Química y Electrónica de Bilbao, bajo la coordinación de don César Eugenio Labarta Carreño, asimismo responsable del grupo; por los alumnos, doña Cristina Vicandi Llano, doña Milagros Ruiz Pérez, don Alejandro Fernández Zengotitabengoa y don Carlos Ranz Aparicio.

- «Sociedad Cooperativa Santa Emerenciana», realizado en el Instituto de Formación Profesional «Santa Emerenciana», de Teruel, bajo la coordinación de los Profesores don Modesto Galve Muñoz y don Noé Sanz Gómez; por los alumnos, don Julio Andrés Gracia, don Ernesto Espada Cabrejas, don Pedro Guillén Dauden, don Ignacio Martínez Martínez, don Juan Carlos Mateo Sanz, don Rafael Peña Redón y don Pascual Peiró Cercos, responsable del grupo.

- «Construcción Industrial de la Madera CIM, S. A. L.», realizado en el Centro de Formación Profesional «La Merced y San Francisco Javier», de Burgos, bajo la coordinación del Profesor don César Rico Pardo, asimismo responsable del grupo; por los alumnos, don Alejandro Barriuso Saldaña, don Alfonso Corcuera Arnaiz, don Raúl Arce Pérez, don Carlos Alonso Sáenz, don Felipe Fernández Andino y don Miguel Angel Angulo Palacios.

- «Introducción de plantas aromáticas y productos apícolas en la zona de Gurrea de Gállego (Huesca) "Sociedad Cooperativa Aromel"», realizado en el Centro de Promoción Rural «Torrealba», de Almodóvar del Río (Córdoba), bajo la coordinación del Profesor don Marcial García Romo, asimismo responsable del grupo; por los alumnos, don Joaquín Abós Luna, don Francisco Javier Bradíneras Escó, don Fernando Carot Porroche, don Fermín del Castillo Baztán, don Carlos Guembe Sabaiza, don José María Mendive Jáuregui y don Manuel Paredes Merchán.

- «Proyecto de creación de la Empresa "R. D. V. Sociedad Cooperativa Limitada"», realizado en el Instituto Politécnico «Escuela Municipal de Trabajo», de Granollers (Barcelona), bajo la coordinación del Profesor don José Manuel López Saludas; por los alumnos, doña Encarna Hervás Colmenero, doña Marina Pardo Alloza, doña Silvia Segarra Riutort y don David Cuadro Bertolin, responsable del grupo.

- «Ediciones Nuevo Siglo, Sociedad Cooperativa», realizado en el Instituto de Formación Profesional «Doctor Zapatero Domínguez», de Castro Urdiales (Cantabria), bajo la coordinación del Profesor don Anibal René Franco Martínez, asimismo responsable del grupo; por los alumnos, doña María Angeles Fernández Abascal, doña María Teresa Hurtado Velar, doña Carmen Martínez Ibáñez, doña Isabel Fernández Gómez, don Carlos Manuel de Sousa Peral y don José Manuel Álvarez Ateca.

- «Implantación de una granja de acuicultura», realizado en el Instituto de Formación Profesional de Marín (Pontevedra), bajo la coordinación de las Profesoras doña Sagrario de Paz de Paz y doña Emma Ramos Devesa, esta última responsable del grupo; por los alumnos, doña María José García Carballo y doña Asunción Sánchez Agulla.

Segundo.-De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la orden de convocatoria el importe de los premios se hará efectivo al responsable de cada equipo premiado.

Lo que comunico a V. E. y a V. I.  
Madrid, 13 de octubre de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**26522** *ORDEN de 18 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, de 27 de abril de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ignacio Cano Martín de Velasco, sobre concurso-oposición de plazas de Profesor agregado de Universidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ignacio Cano Martín de Velasco contra Resolución de este Departamento sobre concurso-oposición para provisión de plazas de Profesor agregado de Facultades, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 27 de abril de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Feijoo Heredia, en nombre y representación de don José Cano Martínez de Velasco, contra Resolución de 22 de marzo de 1983, de la Secretaría de Estado de Universidades, desestimatoria de su recurso formulado contra la Resolución de 22 de noviembre de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria, que le excluyó del concurso-oposición a la plaza de Profesor Agregado convocada por Orden de 10 de diciembre de 1982, no notificándolo personalmente, sino en el "Boletín Oficial", debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho las Resoluciones recurridas; sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 18 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**26523** *ORDEN de 18 de octubre de 1988 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 5 de febrero de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marina Bueno Belloch y otros, sobre pruebas de idoneidad.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Marina Bueno Belloch y otros, contra Resolución de este Departamento sobre pruebas de idoneidad, la Audiencia Territorial de Madrid, en fecha 5 de febrero de 1988, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que entrando en el fondo del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don José Murga Rodríguez, en nombre y representación de los actores, cuyos nombres se dan aquí por reproducidos, contra la desestimación por silencio de las peticiones formuladas a la Dirección General de Enseñanza Superior, al objeto de ser admitidos a las pruebas de idoneidad, para acceso a Profesor titular de Universidad, debemos declarar y declaramos la conformidad de las Resoluciones recurridas con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución. Imponiéndose las costas a los actores.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 18 de octubre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

**26524** *ORDEN de 3 de noviembre de 1988 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Parra», sito en calle Ceuta, 1, de Murcia a favor de la Sociedad «Colegio Parra, Sociedad Anónima».*

Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco Parra Caballero, en calidad de titular del Centro privado de Formación Profesional denominado «Parra», sito en calle Ceuta, 1, de Murcia, mediante el que solicita cambio de titularidad a favor de la Sociedad «Colegio Parra, Sociedad Anónima»;

Resultando que el Centro fue autorizado definitivamente, por Orden de fecha 16 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), para impartir las enseñanzas de rama Administrativa y Comercial, profesión Administrativa; rama Hogar, profesión Jardines de Infancia, y rama Sanitaria, profesión Clínica;

Resultando que consultados los archivos y antecedentes obrantes en la Sección de Centros Privados de Formación Profesional, de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro «Parra» a favor de don Francisco Parra Caballero;

Resultando que mediante escritura de cesión otorgada ante el Notario de Murcia, don Francisco Saura Ballester, en fecha 10 de junio de 1988, y con el número 1.242 de su protocolo, don Francisco Parra Caballero, cede a la Sociedad «Colegio Parra, Sociedad Anónima», la titularidad del referido Centro, la cual, representada en dicho acto por doña Caridad Martínez Leal, la acepta;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en debida forma por la Dirección Provincial del Departamento en Murcia, emitiendo su preceptivo informe en sentido favorable como asimismo lo hace la Inspección Técnica de Educación y la Dirección General de Programación e Inversiones;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, Reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Concursos Educativos; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el Régimen Jurídico de las Autorizaciones de Centros no Estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo, sobre Ordenación de la Formación Profesional; la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en el presente expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por las disposiciones vigentes en esta materia;

Considerando que el nuevo titular, mediante el reseñado documento público, se subroga en todas las obligaciones contraídas por el anterior titular, quedando de este modo garantizada la continuidad del Centro, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Acceder al cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Parra», que en lo sucesivo ostentará la Sociedad «Colegio Parra, Sociedad Anónima», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de las obligaciones y cargas que afecten al Centro y, muy especialmente, las relacionadas con ayudas y préstamos que el Centro pueda tener concedidos por el Ministerio de Educación y Ciencia, las que se deriven de la vigente legislación laboral y aquellas que le correspondan dada su condición de Centro concertado.

Segundo.-Por la Dirección Provincial del Departamento en Murcia se tomarán las medidas necesarias que permitan la modificación del concierto educativo en cuanto al cambio de titularidad a que se refiere la presente Orden.

El cambio de titularidad no afectará al régimen docente ni al funcionamiento del Centro.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares, Departamento.

**26525** *ORDEN de 4 de noviembre de 1988 por la que se aprueba la disminución del número de unidades concertadas al Centro privado de Educación Especial «Paidós» de Zaragoza.*

Examinado el expediente promovido por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Zaragoza, a instancia del titular del Centro concertado de Educación Especial «Paidós», sito en calle López de Luna, 44, de Zaragoza, para disminuir una unidad de deficientes psíquicos, por falta de demanda de escolarización;

Resultando que el Centro «Paidós» suscribió concierto para 6 unidades de Educación Especial para disminuidos psíquicos, con fecha 26 de mayo de 1986, en base a lo dispuesto en la Orden de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21), siendo modificado por Orden de 22 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se ampliaba en una unidad de autistas, quedando por tanto un concierto con seis unidades para disminuidos psíquicos y una de autistas;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos; las Ordenes de 16 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y de 22 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26); la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones de aplicación;

Teniendo en cuenta que el expediente de reducción de unidades se ha tramitado de forma reglamentaria, de conformidad con el artículo 46.3 del citado Real Decreto 2377/1985,

Este Ministerio a propuesta de la Dirección General de Programación e Inversiones, previo informe favorable de la Dirección General de Centros Escolares ha dispuesto:

Primero.-Aprobar la variación por reducción de una unidad de disminuidos psíquicos del concierto del Centro privado de Educación Especial «Paidós» de Zaragoza, cuyo concierto queda fijado en 5 unidades de psíquicos y una unidad de autistas.

Segundo.-La Dirección Provincial notificará al titular del Centro el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deberá firmarse la modificación del concierto en los términos que por la presente se acuerda.

Tercero.-Dicha modificación se firmará por el Director provincial del Departamento y por el titular del Centro «Paidós» o persona legalmente autorizada.

Cuarto.-Si el titular del Centro concertado sin causa justificada no suscribiese el documento de modificación en la fecha establecida la Administración procederá a realizarlo de oficio, sin perjuicio de la posible aplicación al Centro de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley Orgánica 8/1985, y del artículo 52 del Reglamento de Conciertos.

Quinto.-La modificación que por esta Orden se aprueba tendrá efectos desde inicios del curso 1988/1989.

Madrid, 4 de noviembre de 1988.

SOLANA MADARIAGA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**26526** *RESOLUCION de 13 de octubre de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso 1.103/1988, presentado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, por doña María del Carmen de la Torre Vecino y doña María Rosa Piquín Cancio.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, se pone en conocimiento de todos cuantos participaron en el concurso general de traslado del Cuerpo de Profesores de Educación General Básica convocado por Orden de 24 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre), la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1.103/1988, promovido por las Profesoras de Educación General Básica doña María del Carmen de la Torre Vecino y doña María Rosa Piquín Cancio, contra la Orden de 18 de mayo de 1987 («Boletín Oficial del Ministerio» de 17 de junio), se elevó a definitivos los nombramientos del citado concurso.

Lo que se hace público a fin de que aquellos que hubieran sido parte en el expediente puedan comparecer, si así lo desean, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Oviedo, en los autos que se siguen sobre el referido recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

**26527** *RESOLUCION de 14 de octubre de 1988, de la Dirección Provincial de Valladolid, por la que se modifica un Centro público de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.*

Con esta fecha, en uso de las facultades que me están conferidas; Visto el informe de la Inspección Técnica de Educación y teniendo en cuenta las razones que justifican la variación de la composición actual del Centro,

Esta Dirección Provincial ha dispuesto modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Valladolid, 14 de octubre de 1988.-El Director provincial, Mauricio Pardo Fernández del Pino.

#### ANEXO

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.  
Código de Centro: 47006582.  
Denominación: Colegio público «Profesor Tierno Galván».  
Domicilio: Polígono Parquesol, parcela 32.  
Régimen ordinario de provisión.  
Creaciones: Una mixta de Educación Especial.  
Composición resultante: Veinticuatro mixtas de EGB, una mixta de Educación Especial y una de dirección con función docente.

**26528** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por la que se convoca la beca «Alberto Jiménez Fraud».*

Alberto Jiménez Fraud (Málaga 1883-Ginebra 1964), fue Presidente de la Residencia de Estudiantes desde su fundación en 1910 hasta 1936. En el empeño por iniciar una nueva etapa en la vida de la Residencia de Estudiantes con objeto de convertirla en un Centro de creación y difusión de la cultura científica en la España actual, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por Resolución de su Junta de Gobierno de 5 de octubre de 1988, ha decidido crear una beca para la formación de expertos en el campo de la comunicación científica dedicada a Alberto Jiménez Fraud. En esta convocatoria, se dedica la beca a la formación, en el seno del programa de Museos de la Smithsonian Institution (Washington D. C., EE.UU.), de especialistas que puedan colaborar en el Programa de Extensión Científica del CSIC, a servicio de las unidades museísticas, los parques naturales, las exposiciones sobre ciencia y tecnología y cuanto se hace en el Consejo en este ámbito. La convocatoria se regirá por las bases que se detallan en el anexo.

Madrid, 24 de octubre de 1988.-El Presidente, Emilio Muñoz Ruiz.

#### ANEXO

##### Bases de la convocatoria

##### I. Plazo de solicitud

La beca convocada habrá de solicitarse a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta un plazo de veinte días.